

RESOLUCIÓN 473-19-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de FUNDACION SIRUA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de FUNDACION SIRUA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

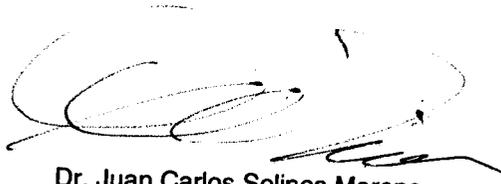
DATOS DEL CONCESIONARIO:	
NOMBRE: FUNDACION SIRUA	
Código SNT: 1791347	Dirección: QUITO, ALEMANIA N6-16 Y MARIANA DE JESUS EDF. MORALES OF. 3B
Concesión (X)	Renovación ()
PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3.76	TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2.83
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:	
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
NOTAS:	1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites

CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:											
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)		
1	160.42500	160.42500	12.50	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	SAN LORENZO Y ALREDEDORES	3.76	2.83		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud			
1	SNE0075	ESMERALDAS	SAN LORENZO	AV PRINCIPAL Y LAS GOLONDRINAS ESQ			01°17'13"N	78°50'08"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:											
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización			
1	AD38811	4-DIPOLOS		6		ND		VERTICAL			
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCE2711	SNE0075	AD38811	10.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100					
ESTACIONES MÓVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCE2723	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCE2724	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

2006-FMT-2532

ESTACIONES PORTATILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCE2725	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCE2726	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCE2727	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCE2728	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCE2729	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCE2730	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCE2731	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCE2732	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCE2733	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCE2734	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCE2735	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCE2751	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCE2752	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCE2753	5.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCE2754	5.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCE2755	5.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCE2756	5.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCE2757	5.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCE2758	5.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCE2800	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 17 de Agosto de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL